UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.142/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 031/CND/09 interpuesta por el Sr. Daniel Ríos, en su calidad de Consejero Titular por el Claustro de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita autorización para la realización de las Terceras Jornadas de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, entre los días 10 y 13 de Octubre de 2009, en la localidad de Los Antiguos;

QUE dichas Jornadas están destinadas a los agentes del Rectorado y de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Caleta Olivia y Río Gallegos, habiéndose fijado un cupo de CINCUENTA (50) asistentes;

QUE la Comisión Organizadora General estará integrada por los Consejeros Titulares o Suplentes y UN (1) No Docente de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Caleta Olivia y Río Gallegos, el Director General de Acceso y Permanencia y UN (1) No Docente de Rectorado;

QUE en esta oportunidad será sede de la Coordinación de las Jornadas citadas con anterioridad, la Unidad Académica Caleta Olivia, tal como se acordara en las Segundas Jornadas de Integración;

QUE el objetivo de las Terceras Jornadas de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral consiste en el intercambio de opiniones y/o sugerencias desde los diferentes puestos de trabajo de cada Unidad Académica con el propósito de obtener metodologías de trabajo que permitan unificar la tarea diaria de las diferentes Unidades de Gestión, Talleres de Trabajo, Recreación, etc.;

QUE mediante Resolución Nº 021/08-CS-UNPA se asignó la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) para la Actividad denominada Jornada de integración No Docente – PROGRAMA 57;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización de las Terceras Jornadas de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, entre los días 10 y 13 de Octubre de 2009 en la localidad de Los Antiguos, dejar establecido que la Comisión Organizadora estará integrada por los Consejeros Titulares o Suplentes y UN (1) No Docente de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Caleta Olivia y Río Gallegos, el Director General de Acceso y Permanencia y UN (1) No Docente de Rectorado, establecer que el gasto que demande la realización de las mismas será afectado al PROGRAMA 57 – FINALIDAD 3 – SERVICIOS SOCIALES – FUNCION 4 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2009 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización de las Terceras Jornadas de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, entre los días 10 y 13 de Octubre de 2009 en la localidad de Los Antiguos.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Organizadora de las Terceras Jornadas

///

435

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral estará integrada por los Consejeros Titulares o Suplentes y UN (1) No Docente de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Caleta Olivia y Río Gallegos, el Director General de Acceso y Permanencia y UN (1) No Docente de Rectorado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el gasto que demande la realización de las Terceras Jornadas de Integración del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral será afectado al PROGRAMA 57 – FINALIDAD 3 – SERVICIOS SOCIALES – FUNCION 4 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 435